



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON SOCIEDAD  
COMERCIAL ENTRETENCIONES ARVI LIMITADA**



**ALGARROBO,** 27 ENE 2023  
**DECRETO N° 0 2 3 9**  
**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro° 178, de fecha 25.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°0026 de fecha 05.01.2023, que establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo
9. D.A. N°0169 de fecha 20.01.2023 modifica D.A. N°0026 de fecha 05.01.2023, que establece orden de subrogancias en Municipalidad Algarrobo

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido Nro°1349 de fecha 18.01.2023, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de contratación de Parque de Juegos en la Comuna de Algarrobo, para jornada de recreación y esparcimiento de niñas y niños inscritos en Escuela de Verano 2023.-
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 309,445% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la directa del proveedor, Sociedad Comercial Entretenciones Arvi Limitada, Rut N° 76.613.528-5, con domicilio en Primera Transversal N° 10744, Santiago, para que provea servicio de Parque de Juegos en la Comuna de Algarrobo, para jornada de recreación y esparcimiento de niñas y niños inscritos en Escuela de Verano 2023, programada para el día 08 de Febrero de 10:00 a 13:00 hrs.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 714.000.- (setecientos catorce mil pesos) Impuestos incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-999 "Otros", correspondiente al Presupuesto Municipal 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

CCS/ PMM/U.C/mcs  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



**CRISTIAN CELEDON SALAZAR**  
**ALCALDE(S)**

FECHA RECEPCIÓN: 27 ENE 2023

FECHA SALIDA: 27 ENE 2023  
OBSERVACIÓN N°